

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

SUPATÁ CUNDINAMARCA

Carrera 7 No. 3-44 Teléfono 3188280734

jprmsupata@cendoj.ramajudicial.gov.co

Diecisiete (17) noviembre de Dos Mil Veintiuno (2021)

Acción de Tutela de N° 2021-00080

Accionante: WILMAR QUITIAN CHILA
como agente oficioso de J.A.C.Z

Accionado: CONVIDA E.P.S

Conforme a la acción de tutela presentada por WILMAR QUITIAN CHILA, en representación de J.A.C.Z, en contra de la EPS CONVIDA, por la presunta vulneración del Derecho Fundamental a la vida, la salud, y la seguridad social y mínimo vital, disposición normada en el Decreto 2591 de 1991 y su reglamentario 306 de 1992 y por las facultades que se confieren:

DISPONE:

PRIMERO: VINCULAR al HOSPITAL FUNDACION SANTA FE DE BOGOTÁ a la presente acción de tutela para que se pronuncie y ejerza el derecho de contradicción y defensa conforme a los hechos y pretensiones incoados en el libelo de la acción constitucional.

SEGUNDO: REQUIERASE al HOSPITAL FUNDACION SANTA FE DE BOGOTÁ para que por el medio más expedito se pronuncie sobre los hechos expuestos en la acción tutela y manifieste lo pertinente en termino improrrogable de Veinticuatro (24) horas.

CUMPLASE

DELIA CONSTANZA RIVERA SANTOFIMIO
JUEZ